



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-01025 00

En atención la revisión efectuada a las diligencias y en consideración a que la parte activa no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 24 de junio de 2022 (*anexo09*), pues no se aportó en debida forma copia cotejada de la remisión del mandamiento de pago conforme lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 *ib.*, el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- DECRETAR la terminación de la presente actuación promovida por LUIS CARLOS RIOS SARMIENTO contra RICARDO ALONSO PAEZ VARGAS, por desistimiento tácito.

2.- SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (artículo 466 *ejúsdem*). **Oficiese.**

3.- DESGLOSAR el (los) documento (s) base para entablar la presente acción, y entréguese a la parte actora. Déjense las constancias de rigor.

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA
La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 95 del 01 de NOVIEMBRE de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85
IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f198d400f2c9c41296c9b51ebfcb5814caa3363f6db1f1cfb21a98cabf07743c**

Documento generado en 31/10/2022 08:51:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>